



El Gobierno vuelve a aplazar la mejora de las pensiones de viudedad para mayores de 65 años

Cinco Días. - El Gobierno ha decidido posponer la entrada en vigor de dos medidas estrella aprobadas en 2011: la mejora del cálculo de la pensión de viudedad para mayores de 65 años y la ampliación a cuatro semanas del permiso de paternidad.

El proyecto de ley de los [Presupuestos Generales del Estado](#) para 2015 recoge en su disposición adicional vigésimo séptima "el aplazamiento de la aplicación" de [la reforma de la pensión de viudedad](#) que aprobó en 2011 el Gobierno de Rodríguez Zapatero y que beneficiaba a los pensionistas mayores de 65 años.

¿Se aplaza la aplicación de lo establecido en la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011 de 1 de agosto sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social?, señala el proyecto de ley de Presupuestos para 2015

La reforma prevista en 2011 señalaba que la cuantía de la pensión de viudedad para pensionistas de 65 años o más se calcularía aplicando un porcentaje del **60% sobre la base reguladora**, frente al **52%** que recoge actualmente la ley con carácter general (70% bajo determinadas condiciones de cargas familiares). La reforma planteaba aumentar "progresivamente" y de forma "homogénea" la base de cálculo "en un plazo de ocho años" a partir del 1 de enero de 2012. Sin embargo, tras la llegada del PP al Gobierno, la citada reforma se ha ido aplazando sucesivamente.

Esa medida se incluyó en la Ley de Reforma de las Pensiones de 2011 tras un acuerdo alcanzado por el PSOE y CiU como una de las recomendaciones del Pacto de Toledo.

Permiso de paternidad

Los Presupuestos Generales del Estado recogen asimismo [el aplazamiento de la entrada en vigor de la ampliación del permiso de paternidad](#) desde los actuales 13 días hasta las cuatro semanas. Un año más, desde que se aprobara la norma, el Gobierno ha dejado en suspenso la aplicación. Según recoge la disposición final novena de los Presupuestos, la citada ley "entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2016".



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original